

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

57**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio verbal número 466 de 2011, en el que se ha dictado, en el día de la fecha, resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.

Doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 466 de 2011, sobre juicio verbal, seguidos a instancias de doña Diana E. Barrios Guevara, representada por el procurador de los tribunales don Raúl Martínez Ostenero y asistida de la letrada doña Rosario Sánchez Palacios, contra “Promociones Inmobiliarias Santimia, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por doña Diana E. Barrios Guevara, representada por el procurador de los tribunales don Raúl Martínez Ostenero, contra “Promociones Inmobiliarias Santimia, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 3.125 euros de principal. La anterior cantidad habrá de ser incrementada con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta su completo pago, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de su notificación, debiendo, a tal efecto, efectuar la consignación del depósito a que hace mención la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según reforma introducida por la Ley Orgánica 1/2009.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia dictada a la demandada rebelde “Promociones Inmobiliarias Santimia, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, y su publicación en legal forma, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 2012.— La secretaria (firmado).

(02/3.032/12)